

Acuerdos y Divulgaciones

ESTOS ACUERDOS Y DIVULGACIONES CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA MEMBRESÍA, DIVULGACIONES NECESARIAS SOBRE LA CUENTA DE AHORRO, ACUERDOS Y DIVULGACIONES SOBRE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS, ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD. POR FAVOR LEA ESTOS ACUERDOS Y DIVULGACIONES CUIDADOSAMENTE Y NOTIFIQUEMOS SI ALGO NO ESTÁ CLARO.

En estos Acuerdos y Divulgaciones, las referencias a «Nosotros», «Nuestro» y «Cooperativa» significan RIVER CITY FEDERAL CREDIT UNION. «Usted» y «Su» significa cada persona que solicite o utilice los servicios aquí descritos. «Cuenta» significa toda cuenta(s) creada(s) para Usted según estos Acuerdos y Divulgaciones. «Tarjeta» significa cualquier tarjeta de débito VISA o HSA VISA emitida por Nosotros para Usted y cualquier duplicado o renovación. Nuestro sistema de Audio Respuesta se denomina en lo sucesivo «Touchtone Teller», mientras que Nuestro sistema de Banca en Línea se denomina «rcityOnline», Nuestro sistema de Acceso Móvil se denomina «rcityMobile» y Nuestro sistema de Pagos Electrónicos se denomina «rcityiPay». «E-Check» significa todo cheque que Usted autorice que sea procesado electrónicamente. Para cuentas conjuntas, lea el pronombre en plural.

RIVER CITY FEDERAL CREDIT UNION MEMBRESIA

Para solicitar membresía con River City Federal Credit Union debe llenar, firmar y devolver una solicitud de membresía.

Su firma en la solicitud de membresía le informa a la Cooperativa que Usted quisiera formar parte de ella y que Usted acepta seguir los Estatutos y las Enmiendas de la Cooperativa.

La membresía a la Cooperativa se les concede a los solicitantes dentro del vínculo común de River City Federal Credit según se detalla en los Estatutos de la Cooperativa.

Los cónyuges de personas que fallecieron mientras estaban dentro del campo de membresía, empleados de la Cooperativa, personas jubiladas como pensionados de organizaciones dentro del vínculo común de la Cooperativa y organizaciones de

dichas personas. Al firmar Su solicitud de membresía, Usted acepta haber recibido estos Acuerdos y Divulgaciones, incluyendo los términos y condiciones que aplican a Sus Cuentas.

MEMBRESIA FAMILIAR

Los socios de la Cooperativa con buen historial que se encuentren actualmente dentro del vínculo común de la Cooperativa (tal como allí se describe) podrán patrocinar a familiares directos y posiblemente a otros miembros de Su hogar para que se unan a la Cooperativa. Los familiares elegibles pueden incluir padre, madre, hermano, hermana, hijo, hija, abuela, abuelo y cónyuge (que puede incluir a cualquiera que viva con Usted y con quien mantenga una sola unidad económica).

ACUERDO DE CUENTA

USTED ACEPTA Y RECONOCE QUE ESTE ACUERDO CONTROLA SU(S) CUENTA(S) CON RIVER CITY FEDERAL CREDIT UNION, JUNTO CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO COMO NUESTRA POLITICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y ACUERDO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y/O ACUERDOS Y DIVULGACIONES, LOS CUALES SE INCORPORAN POR REFERENCIA A ESTE ACUERDO SEGUN APLIQUE.

TITULARIDAD DE LA CUENTA

CUENTAS CONJUNTAS. Si su cuenta es conjunta, todos los fondos depositados pertenecen a cualquiera de los Cotitulares. Por la presente, los Cotitulares de las Cuentas acuerdan entre sí y con Nosotros que todos los montos que hayan sido depositados en las Cuentas por uno o todos los Cotitulares a favor de los Cotitulares, con todas sus acumulaciones, son y serán propiedad conjunta, y podrán ser retirados o recibidos por cualquiera de ellos, y el pago a cualquiera de ellos o al superviviente o supervivientes (según proceda) será válido y Nos eximirán de cualquier responsabilidad por dicho pago. Nos autoriza a reconocer cualquiera de las firmas en Su solicitud de membresía para pagos o para hacer cualquier transacción en las Cuentas. Podemos librar o pagar cualquier cantidad depositada en Su Cuenta a cualquier Titular. Podemos honrar cheques, retiros, órdenes o solicitudes de cualquier Titular. Todos los Titulares son responsables por cualquier sobregiro que ocurra en Su Cuenta, sin importar si se produjo o no un beneficio y los cheques cambiados contra cualquier Cuenta están sujetos a cobrarse de dicha Cuenta si se devuelven sin pagar. Cualquier Titular puede solicitar por escrito la congelación de los fondos depositados y podremos, a Nuestra elección, honrar dicha solicitud. Si lo hacemos, la Cuenta permanecerá congelada hasta que se Nos notifique por escrito la disposición de los fondos con la firma de todos los Titulares de la Cuenta. Cualquiera o todos los cotitulares pueden pignorar todas o parte de las acciones en la Cuenta como colateral de un préstamo o préstamos y cualquier fondo depositado se puede usar para satisfacer cualquier deuda o embargo de cualquier Titular de la Cuenta. El derecho o autoridad de la Cooperativa según estos Acuerdos y Divulgaciones no será alterado ni cancelado por dichos titulares excepto cuando se Nos haya notificado por escrito, lo que no afectará transacciones hechas antes de dicha notificación. Es responsabilidad de los Cotitulares de la cuenta determinar las consecuencias de abrir y mantener una cuenta conjunta.

CUENTAS DE CUSTODIA. Toda Cuenta de custodia está sujeta a la Ley Uniforme de Transferencias a Menores de Texas y es Su responsabilidad determinar las consecuencias de este tipo de Cuenta. Entiende y acepta que el regalo en dinero al menor designado al momento de abrir dicha Cuenta, incluyendo sus dividendos y cualquier adición futura a estos, es irrevocable y se hace al amparo e incluyendo todas las provisiones de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores de Texas con sus enmiendas actuales o futuras. La edad liberación en beneficio del menor será 21 años, a menos que el tutor especifique lo contrario en virtud de Ley Uniforme de Transferencias a Menores de Texas.

CUENTAS DE FIDEICOMISO. La Cooperativa solo abrirá Cuentas de Fideicomiso si los documentos del Fideicomiso presentados por Usted a la Cooperativa son aceptables según Nuestras políticas de evaluación de riesgos. Es Su responsabilidad determinar y entender las consecuencias relacionadas a este tipo de Cuentas. Requerimos que se nombre un beneficiario todas las Cuentas de Fideicomiso. Usted acepta que todas las sumas que sean depositadas en la Cuenta de Fideicomiso serán retenidas por el Fiduciario(s) en fideicomiso para el beneficiario(s) nombrado, sin perjuicio del derecho del Fiduciario(s) a revocarla completa o parcialmente mediante, y en la medida que se realicen, retiros de la Cuenta. Si hay más de un Fiduciario en la Cuenta, cualquier Fiduciario actuando por sí solo puede hacer retiros y pignorar acciones contra préstamos (a menos que se requieran dos firmas). Las acciones desembolsadas por los Fiduciarios se poseerán a partes iguales. Al fallecimiento de un Fiduciario, todos los derechos en y sobre la Cuenta pertenecerán a cualquier Fiduciario superviviente. En caso de que haya reclamaciones contradictorias de los fondos en la Cuenta, la Cooperativa podrá requerir las firmas de cada uno de los Fiduciarios. Para Cuentas de Fideicomiso en Vida Revocable, el individuo que establezca el Fideicomiso (el «Fideicomitente») deberá ser miembro de la Cooperativa y cualquier retiro de fondos de la Cuenta de Fideicomiso se considerará una revocación del Fideicomiso por la cantidad de dicho retiro, salvo que se disponga lo contrario en la documentación del Fideicomiso. Si la Designación de la Cuenta es pagadera al fallecimiento, cualquier Beneficiario tiene derecho a la Cuenta: (a) si el Beneficiario es una persona natural, solo si el Beneficiario está vivo y solo si el Fideicomitente falleció; (b) si el Beneficiario es una entidad benéfica u otra organización sin fines de lucro, solo si la entidad o la organización está en funcionamiento como entidad válidamente constituida, registrada y/o autorizada según las leyes estatales aplicables y solo si el Fideicomitente falleció. Si el Beneficiario fallece (en caso de personas naturales), o ya no está en funcionamiento como una entidad válidamente constituida, registrada y/o autorizada según las leyes estatales aplicables (en caso de una entidad u organización sin fines de lucro), se cancela el Fideicomiso. El Fideicomitente puede cambiar al Beneficiario en cualquier momento proporcionándonos prueba adecuada de dicho cambio en una forma aceptable para la Cooperativa. Si en cualquier momento, un tribunal con jurisdicción declara que el Fiduciario es incompetente, o no puede o no quiere servir, la documentación del Fideicomiso determinará el Fiduciario sucesor.

FIRMANTES AUTORIZADOS. Si establece Su Cuenta con firmantes autorizados o posteriormente designa firmantes autorizados, Usted entiende y acepta que es posible que las transacciones no se procesen en el orden en que ocurrieron y que la Cooperativa en ningún momento será responsable por las acciones de dichos firmantes autorizados ni estará obligada a asegurarse de que sus acciones sean cónsonas con cualquier instrucción que Usted les haya dado.

Cuentas de Fideicomiso

Cualquier designación de un firmante autorizado y cualquier revocación o cambio posterior se deberá hacer por escrito y de manera aceptable para Nosotros. Es Su responsabilidad determinar las consecuencias relacionados a la designación de firmantes autorizados en Su Cuenta.

ESTATUS DE PAGADERO AL FALLECIMIENTO. Si la Designación de la Cuenta es pagadera al fallecimiento, cualquier Beneficiario tiene derecho a la Cuenta: (a) si el Beneficiario es una persona natural, solo si el Beneficiario está vivo y solo si Usted y cualquier Cotitular han fallecido; (b) si el Beneficiario es una entidad benéfica u otra organización sin fines de lucro, solo si la entidad o la organización está en funcionamiento como entidad válidamente constituida, registrada y/o autorizada según las leyes estatales aplicables y solo si Usted y cualquier Cotitular han fallecido. Luego de su fallecimiento y el de cualquier Cotitular, los fondos depositados serán pagados al (los) beneficiario(s) en r cord a partes iguales a menos que Usted designe lo contrario. Sin embargo, si ninguno de los beneficiarios que Usted design  est n vivos (o en funcionamiento como entidad válidamente constituida, registrada y/o autorizada según las leyes estatales aplicable en caso de entidades u organizaciones sin fines de lucro) al momento de Su fallecimiento, los fondos serán pagados a la parte o partes que determinen las leyes aplicables. Es responsabilidad de los Cotitulares de la cuenta determinar las consecuencias de abrir y mantener una Cuenta pagadera al fallecimiento.

CUENTAS FIDUCIARIAS. Si Su Cuenta se establece como una Cuenta fiduciaria, Usted garantiza que est  autorizado para abrir una Cuenta fiduciaria y entiende que la Cooperativa abrir  estas Cuentas solo si los documentos presentados por Usted a la Cooperativa son aceptables seg n Nuestras pol ticas de evaluaci n de riesgos. De ninguna manera la Cooperativa ser  responsable por las acciones del fiduciario y/o estar  obligada a asegurarse de que sus acciones sean c nsonas con cualquier instrucci n que se le haya dado. Es Su responsabilidad determinar y entender las consecuencias relacionadas a este tipo de Cuentas.

SELECCI N DE CUENTA PERSONAL O CUENTA CONJUNTA UNIFORME

FORMULARIO DE NOTIFICACI N. El tipo de titularidad que seleccione para Su Cuenta puede determinar c mo se transferir n los bienes a su fallecimiento. Es posible que su testamento no controle la disposici n de fondos en ciertos tipos de Cuenta. Es responsabilidad de todos los Titulares de la Cuenta determinar las consecuencias de la titularidad que Usted seleccione. Por favor lea las definiciones a continuaci n y busque asesor a legal si algo no est  claro.

Cuenta Individual Sin Designaci n «P.O.D.» (Pagadera al Fallecimiento) El titular de la Cuenta es el propietario de esta. Al fallecimiento del titular, la titularidad de la Cuenta se transfiere como parte de la herencia seg n el testamento del titular o la falta de este.

Cuenta Individual Con Designaci n «P.O.D.» (Pagadera al Fallecimiento) El titular de la Cuenta es el propietario de esta. Al fallecimiento del titular, la titularidad de la Cuenta se transfiere a los beneficiarios(s) P.O.D. de la Cuenta. La Cuenta no es parte de la herencia.

Cuenta Conjunta Sin Derecho de Supervivencia

Los titulares de la Cuenta son propietarios de esta en proporci n a las aportaciones netas de cada parte a la Cuenta. La Cooperativa puede pagar cualquier suma en la Cuenta a un titular en cualquier momento. Al fallecimiento de un titular, la titularidad de la Cuenta se transfiere como parte de la herencia seg n el testamento del titular o la falta de este.

Cuenta Conjunta Con Derecho de Supervivencia

Los titulares de la Cuenta son propietarios de esta en proporci n a las aportaciones netas de cada parte a la Cuenta. La Cooperativa puede pagar cualquier suma en la Cuenta a un titular en cualquier momento. Al fallecimiento de un titular, su titularidad de la Cuenta se transfiere a los titulares supervivientes.

Cuenta Conjunta Con Derecho de Supervivencia y Designaci n «P.O.D.»

Los titulares de la Cuenta son propietarios de esta en proporci n a las aportaciones netas de cada parte a la Cuenta. La Cooperativa puede pagar cualquier suma en la Cuenta a un titular en cualquier momento. Al fallecimiento del  ltimo titular superviviente, la titularidad de la Cuenta se transfiere a los beneficiarios P.O.D.

Cuenta de Conveniencia

Los titulares de la Cuenta son propietarios de esta. Uno o m s de los firmantes de conveniencia en la Cuenta pueden hacer transacciones por un titular. Un firmante de conveniencia no es propietario de la Cuenta. Al fallecimiento del  ltimo titular superviviente, la titularidad de la Cuenta se transfiere como parte de la herencia seg n el testamento del titular o la falta de este. La Cooperativa puede pagar fondos de la Cuenta a un firmante de conveniencia antes de que la Cooperativa reciba notificaci n del fallecimiento del  ltimo titular superviviente. El pago a un firmante de conveniencia no afecta la titularidad de la Cuenta.

Las partes nombradas como fiduciarios de la Cuenta son propietarios de esta en proporci n a sus aportaciones netas a la Cuenta. Un fiduciario puede retirar fondos de la Cuenta. Un beneficiario no puede retirar fondos de la Cuenta antes de que todos los fiduciarios hayan fallecido. Al fallecimiento del  ltimo fiduciario superviviente, la titularidad de la Cuenta se transfiere al beneficiario. La cuenta de fideicomiso no es parte de la herencia de un fiduciario y no se transfiere seg n el testamento del fiduciario o la falta de este, a menos que el fiduciario sobreviva a todos los beneficiarios y a todos los otros fiduciarios.

ARBITRAJE. Cualquier controversia o reclamo que surja de o se relacione con estos Acuerdos y Divulgaciones, o el incumplimiento con ellos, se resolver  mediante un arbitraje administrado por la Asociaci n Americana de Arbitraje seg n sus Reglas de Arbitraje y la decisi n emitida por el (los)  rbitro(s) podr  ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicci n sobre la misma. Por la presente todas las partes renuncian a sus derechos a un juicio por jurado o pleito de clase.

INDEMNIZACI N. Usted acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la Cooperativa y a sus sucesores y cesionarios, de cualquier reclamo, acci n, responsabilidad, p rdida, da o o demanda, que surja de cualquier acci n u omisi n de Nuestra parte en relaci n con estos Acuerdos y Divulgaciones y/o Su incumplimiento con los t rminos. En caso de cualquier demanda hecha por o en contra de Nosotros, le notificaremos razonable y oportunamente dicha demanda, y a partir de entonces Usted deber , a su propio costo, litigar, indemnizar, proteger y mantener indemne a la Cooperativa de dicha demanda o cualquier p rdida o responsabilidad relacionada. En caso de que Usted falle en litigar y/o indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad, tendremos pleno derecho a litigar, pagar o resolver dicha reclamaci n en Su nombre sin previo aviso y con pleno derecho a recurrir contra Usted por todos los honorarios, costos, gastos y pagos realizados o acordados para satisfacer dicha demanda. Asimismo, acepta pagar todos los honorarios de abogado razonablemente necesarios para hacer valer esta disposici n. Dicha indemnizaci n ser  ilimitada en cuanto a cantidad y duraci n y ser  vinculante y redundar  en beneficio de todas las partes, sus sucesores, cesionarios y representantes personales.

PODER LEGAL. Si nombra a una persona para que act e como su apoderado o tipo de agente en su Cuenta, solo estaremos obligados a tratar con dicha persona si, a Nuestra discreci n, aprobamos la forma de nombramiento y la documentaci n acreditativa.

DEP SITO DE PARTIDAS. Puede hacer dep sitos a Su Cuenta utilizando cualquier m todo disponible. Dichos m todos pueden incluir dep sitos hechos en persona, por correo, medios electr nicos, captura remota, y otros m todos que puedan estar disponibles. Tenemos el derecho de rechazar el dep sito de cualquier cheque o instrumento a Nuestra entera discreci n. Si Usted deposita una partida y se devuelve sin pagar, cargaremos Su Cuenta por la cantidad del dep sito y le cobraremos un cargo. Usted ser  responsable ante Nosotros por la cantidad de cualquier partida que deposite y sea devuelta sin pagar y, adem s, ser  responsable por cualquier costo o gasto incurrido por Nosotros en cobrarle dicho dep sito devuelto, incluyendo honorarios razonables de abogado. Sujeto a Nuestra Pol tica de Disponibilidad de Fondos, es posible que no pueda retirar fondos de Su Cuenta hasta que hayamos recibido el finiquito total de cualquier partida depositada. Si hace un dep sito un s bado, domingo o d a feriado o una vez pasadas Nuestra hora l mite predeterminada en d as laborables, el dep sito se abonar  en Su Cuenta el siguiente d a laborable.

COBROS Y PROCESAMIENTO DE PARTIDAS. Al procesar las partidas que ha depositado para cobro, solo somos Su agente y no asumimos responsabilidad fuera de ejercer la diligencia rutinaria. Cualquier partida depositada est  sujeta a finiquito total en efectivo o cr dito. Podemos utilizar cualquier m todo que consideremos apropiado para cobrar partidas, lo que puede incluir utilizar un Banco de Reserva Federal. No somos responsables por las acciones de los terceros que utilizamos para el cobro de partidas incluyendo responsabilidad por p rdida. Si utilizamos una c mara de compensaci n local en el cobro de partidas, Usted nos autoriza a hacerlo y a actuar de acuerdo con las normas y reglamentos aplicables. Podemos permitirle que retire fondos de Su Cuenta antes de que se haga el finiquito total, sin embargo, si no se hace, tenemos el derecho de cargar Su Cuenta o requerirle que el repago de esos fondos de otra manera. Al procesar partidas presentadas para pago de Su Cuenta, pagaremos dichas partidas cada d a laborable basado  nicamente en el orden que escojamos. Esto significa que Usted puede incurrir en varios cargos en un solo d a si hay fondos insuficientes para pagar todas las partidas presentadas ese d a.

PROTECCI N CONTRA SOBREGIROS. En la medida en que lo permita la ley, Nos autoriza a transferir fondos de otras Cuentas que pueda tener con nosotros en los m ltiplos necesarios (o en los incrementos que determinemos en cada momento) a su Cuenta para cubrir cualquier sobregiro. Si tiene una l nea de cr dito con Nosotros, las transferencias se har n primero de Su Cuenta de acciones primaria, siempre que haya fondos suficientes en esa Cuenta, luego de Su l nea de cr dito hasta el l mite de cr dito disponible, y luego podremos decidir pagar dicho sobregiro, sujeto a cualquier preferencia que Usted nos haya indicado para solucionar cualquier sobregiro. Las transferencias de sobregiro tendr n un cargo por transferencia. Usted nos libera de cualquier y toda responsabilidad que pueda de otra manera existir si no se lleva a cabo una transferencia.

SOBREGIROS. Usted entiende y acuerda que podemos cada cierto tiempo, y

según Nuestra entera discreción, pagar ciertas partidas para cubrir un sobregiro, y cobrarle un cargo por hacerlo. Usted también entiende que el pago de cualquier sobregiro se hará en el orden que escojamos. Usted nos libera de cualquier y toda responsabilidad que pueda de otra manera existir si no pagamos un sobregiro. Si desea excluirse, es decir, si prefiere que no hagamos ningún pago que pudiera sobregirar Su Cuenta de depósito, puede hacerlo escribiéndonos a P.O. Box 12689, San Antonio, TX 78212-0689 o llamándonos al (210) 225-0708 e informándonos de Su intención de ser excluido.

NOTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACH. En virtud de las normas de funcionamiento de la National Automated Clearing House Association aplicables a las transacciones ACH en Su cuenta y según lo permitido por la ley, no estamos obligados a notificarle el recibo de una partida ACH al día siguiente, y no lo haremos. Seguiremos notificándole sobre los recibos de los pagos en los estados periódicos que le proveemos.

PAGO PROVISIONAL (ORIGINACIÓN DE ACH). Los créditos concedidos por cualquier Institución Financiera Depositaria Receptora al receptor sobre cualquier anotación de crédito automatizada de la cámara de compensación sujeta al artículo 4A del Código Comercial Uniforme (UCC-4A), son provisionales hasta que la Institución Financiera Depositaria Receptora haya recibido el finiquito final a través de un Banco de la Reserva Federal, o haya recibido el pago de otro modo según lo dispuesto en §4A-403(a) del UCC- 4A. Si la Institución Financiera Depositaria Receptora no recibe dicho finiquito final o pago, entonces tendrán derecho a un reembolso de parte del receptor por la cantidad acreditada, y No se considerará que hemos pagado al receptor el importe de dicha anotación.

PAGO PROVISIONAL (RECIBO DE ACH). Los créditos concedidos por Nosotros a Usted sobre cualquier anotación de crédito automatizada de la cámara de compensación son provisionales hasta que recibamos el finiquito final de dicha anotación a través de un Banco de la Reserva Federal. Si no recibimos el finiquito final, por este medio se le notifica y acepta que tenemos derecho a un reembolso por la cantidad que se le acreditó en relación con dicha anotación, y No se considerará que la parte que le hace el pago a través de dicha anotación (p. ej., el originador) le ha pagado a Usted el importe de dicha anotación.

JURISDICCIÓN APLICABLE. Podremos aceptar pagos en Su nombre para Su cuenta que hayan sido transferidos a través de una o más Cámaras de Compensación («ACH») y que no estén sujetos a la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos. Sus derechos y deberes respecto a dichos pagos se interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York por ellas, según lo dispuesto por las normas de funcionamiento de la National Automated Clearing House Association, que son aplicables a las transacciones ACH en Su cuenta.

GASTOS. Si incurrimos en costos o gastos como resultado de cualquier embargo, retención o gravamen sobre Su Cuenta, Usted nos reembolsará por dichos costos o gastos o podremos cargárselos a Su Cuenta.

CUENTAS INACTIVAS. Si no hay actividad en Su cuenta dentro del término establecido por las leyes estatales aplicables, los bienes en Su cuenta podrán transferirse a la autoridad estatal correspondiente («reversión»). No tenemos responsabilidad alguna si Su Cuenta se inactiva y por consecuencia está sujeta a reversión según las leyes estatales aplicables.

IMPOSICIÓN DE GRAVAMEN Y LIQUIDACIÓN. Usted acepta que podemos imponer y ejecutar un gravamen estatutario sobre las Cuentas que tenga con Nosotros en la medida en que Nos adeude dinero, y que podemos ejecutar Nuestro derecho a hacerlo sin previo aviso. Tenemos el derecho de liquidar cualquier dinero o propiedad Suya que tengamos en Nuestro poder contra cualquier cantidad que Usted Nos adeude. Nuestro derecho de liquidación y el gravamen no se extiende a ninguna Keogh, IRA o depósito de impuesto diferido que Usted pueda tener con Nosotros. Si Su Cuenta es conjunta, Nuestro derecho de liquidación y el gravamen impuesto se extiende a cualquier cantidad que Nos adeude cualquiera de los Cotitulares.

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CREDITICIA. Podemos brindar información sobre Su cuenta a las agencias de crédito. Pagos tardíos, falta de pago y otros incumplimientos en Su cuenta pueden reflejarse en Su informe crediticio.

INFORMES CREDITICIOS. Usted entiende y acepta que podemos obtener un informe de crédito de una agencia de informes de crédito cuando tengamos una necesidad comercial legítima, por ejemplo: (i) en relación con una transacción comercial iniciada por Usted (por ejemplo, cuando presenta una solicitud de membresía, crédito u otros servicios); o (ii) para revisar Su(s) cuenta(s) y determinar si sigue cumpliendo con las condiciones de dicha(s) cuenta(s); o (iii) el cobro de la(s) cantidad(es) que Nos adeuda(n).

En el caso de transacciones no iniciadas por Usted, y salvo en la medida de lo indicado anteriormente, sólo podremos obtener un informe de crédito de una agencia de informes de crédito si: (i) Usted autoriza directamente a la agencia a proporcionarnos dicho informe; o (ii) la transacción consiste en una oferta firme de crédito o seguro; y (a) la agencia de informes de crédito ha cumplido con toda la normativa aplicable; (b) no hay en vigor una elección por Su parte, realizada de conformidad con toda la normativa aplicable, para que Su nombre y dirección sean excluidos de las listas de nombres proporcionadas por la agencia de conformidad

con dicha normativa y (c) Su informe de crédito no contiene una fecha de nacimiento que muestre que Usted no ha cumplido los 21 años, o, si la fecha de nacimiento en el informe de crédito muestra que Usted no ha cumplido los 21 años, y Usted ha dado su consentimiento a la agencia de informes de crédito para dicho suministro.

REQUISITOS DE BALANCE MINIMO, TARIFAS Y CARGOS POR SERVICIO. Usted se compromete a pagarnos todas las tarifas y cargos aplicables, y es responsable de cumplir con los requisitos de balance mínimo y de depósito establecidos en Nuestros Acuerdos y Divulgaciones que le proporcionamos cuando abrió Su Cuenta. En todo caso, y con la notificación adecuada, las tasas, cargos, requisitos de balance y de depósito pueden ser modificados por Nosotros esporádicamente.

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS. Tenemos el derecho a suspender el beneficio de cualquier servicio de la Cooperativa en cualquier momento con una causa razonable. A nuestra discreción, también tenemos el derecho de pagar cualquier cheque presentado para pago de Su Cuenta después de que Su Cuenta esté cerrada o suspendida y de cobrarle dicho importe pagado. Los servicios de Cuentas están disponibles para los miembros de la Cooperativa con buen historial. Nos reservamos el derecho a cancelar o suspender servicios a un miembro con mal historial, lo que incluye miembros que tienen: (a) un préstamo en mora; (b) un balance en la Cuenta de acciones primaria por debajo del mínimo de \$5.00; (c) un cheque devuelto depositado sin resolver; (d) cualquier cargo impagado y no cobrado; o (e) un balance negativo en una Cuenta.

TRANSFERIBILIDAD. No puede ceder o transferir ningún interés en Su Cuenta.

ACUERDOS Y DIVULGACIONES. Los Acuerdos y Divulgaciones que se le proveyeron cuando abrió Su Cuenta y que se mencionan en este Acuerdo contienen: (a) la lista de tasas y cargos aplicables a Su Cuenta; (b) los dividendos y el Porcentaje de Rendimiento Anual (APY) aplicable; (c) como se acreditan o pagan los dividendos; y (d) otra información pertinente relacionada con Su Cuenta. Podemos enmendar Sus Acuerdos y Divulgaciones cada cierto tiempo en la forma establecida por la ley.

SUSPENSIÓN DE PAGOS. Puede solicitarnos verbalmente la suspensión de un pago en la cuenta. Sin embargo, para que dicha solicitud permanezca válida, debe proveernos una solicitud por escrito dentro de los 14 días siguientes a Su solicitud verbal. Las solicitudes de suspensión de pagos también están sujetas a los términos y condiciones del formulario de Orden de Suspensión de Pagos relacionados con cualquier solicitud de este tipo. Debe hacernos su solicitud oportunamente para que tengamos una oportunidad razonable de cumplir con Su solicitud. Una solicitud de suspensión de pago por escrito es efectiva hasta lo que suceda primero entre: (i) el retiro de la suspensión por parte del titular de la cuenta; (ii) que se revierta la anotación de débito; o (iii) seis meses. Si al finalizar los 6 meses Usted solicita que continuemos con la orden de suspensión de pago, dicha solicitud se trabajará como una solicitud nueva. No somos responsables si pagamos un cheque que Usted solicitó que se suspendiera su pago siempre y cuando actuemos en buena fe y ejerzamos la diligencia ordinaria.

En cualquier caso, cualquier daño por el cual pudiéramos ser responsables de otra manera no excederá la cantidad del pago. Si pagamos un cheque que Usted solicitó que se suspendiera su pago y como resultado otra partida es devuelta sin pago por Nosotros debido a fondos insuficientes, No somos responsables por consecuencia alguna de dicha acción. Si Su Cuenta es una Cuenta conjunta, cualquier Titular de la Cuenta puede solicitar una suspensión de pago. Toda cancelación de una orden suspensión de pago tendrá que ser hecha por la persona que hizo la solicitud. Si Usted Nos pide que suspendamos el pago de una transferencia preautorizada, Su solicitud se procesará según las disposiciones de Nuestro Acuerdo de Transferencias Electrónica con Usted.

También puede que Nos solicite reemplazar un cheque de caja o certificado perdido, destruido o robado y si lo hace, acepta completar formulario de declaración de pérdida y solicitud de reembolso junto con cualquier otra documentación que podamos requerir, como una declaración jurada. Independientemente del tipo de documentación provista, la solicitud se debe hacer de una forma aceptable para la Cooperativa y entregada oportunamente para que tengamos una oportunidad razonable de cumplir con Su solicitud. Dicha declaración de pérdida y solicitud de reembolso no será efectiva hasta lo último que suceda entre: (a) el día 90 luego de la fecha del cheque (o el día 90 luego de la fecha de aceptación, en el caso de un cheque certificado); o (b) la fecha en que recibamos la declaración de pérdida y solicitud de reembolso junto con cualquier otra documentación.

CHEQUES Y OTROS METODOS DE ACCESO A CUENTAS. Cualquier cheque u otro método de acceso a cuentas que no cumpla con Nuestros estándares de aceptación podrá ser rechazado por Nosotros, tanto si dichas normas están establecidas por ley, reglamento o nuestra propia política.

CHEQUES POSFECHADOS, CADUCADOS O EN SOBREGIRO. Usted entiende que posfechar un cheque no tendrá efecto en si se honra o no antes o después de la fecha de dicho cheque. Un cheque caducado es cualquier cheque recibido por Nosotros con fecha de 6 meses o más anterior a la fecha de recibo. Nos podemos rehusar a pagar cualquier cheque posfechado, caducado o en sobregiro, o cualquier otra partida presentada para pago de Su Cuenta sin ninguna responsabilidad.

RETENCIÓN DE CHEQUES. La retención de cheques en Su Cuenta es automática y Sus cheques cancelados no se le devolverán. Usted entiende que los cheques cancelados que retenemos se destruyen posteriormente luego de un período razonable. Si posteriormente Usted solicita una copia de un cheque y no podemos proveerla, no seremos responsables por ningún daño que Usted pueda sufrir en exceso del importe nominal del cheque en cuestión.

ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS. Periódicamente, se le proveerán estados de cuenta que muestran la actividad en su Cuenta. Si entiende que algún estado de cuenta refleja discrepancias, debe notificarnos dichas discrepancias dentro de 30 días a partir de la fecha en que le enviamos el estado de cuenta. Si la discrepancia es el resultado de una transferencia electrónica, las disposiciones de Nuestro Acuerdo de Transferencias Electrónicas con Usted controlarán la resolución del asunto.

ENMIENDAS. Podemos enmendar este Acuerdo en cualquier momento, en cuyo caso le proveeremos una notificación de enmienda según lo requieren las leyes y reglamentos.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN. Nos notificará de inmediato en un escrito firmado por Usted si se muda o cambia de dirección. En caso de que no podamos localizarle, Usted acuerda pagar todos los cargos relacionados a la tenencia de una dirección no válida en Nuestros registros y cualquier costo y gasto de localización incurridos en Nuestros esfuerzos de localización.

RENUNCIAS. Usted acepta y entiende que el hecho de que no ejerzamos o retrasemos el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio disponible según el presente Contrato no afectará ni anulará el ejercicio futuro por Nuestra parte de dicho derecho, recurso, facultad o privilegio.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. Al solicitar membresía en la Cooperativa, Nos autoriza a enviarle, cada cierto tiempo, y según permitido por las leyes aplicables, comunicaciones electrónicas sobre el estado de toda acción, cheque, y/o cuenta(s) a

plazo que mantenga con Nosotros. También Nos autoriza a enviarle, cada cierto tiempo, comunicaciones electrónicas sobre cualquier otra cuenta que tenga con nosotros, incluyendo, pero sin limitarse a, préstamos, líneas de crédito y tarjetas de crédito. Estas comunicaciones electrónicas se denominan a veces "mensajes transaccionales o relacionales".

Usted Nos autoriza a contactarle por medio de cualquier número telefónico de celular, móvil u otro tipo que Nos haya provisto en Su solicitud de membresía y en cualquier número telefónico, de celular, móvil u otro tipo que Nos provea o que obtengamos en el futuro. Podremos contactarle por medio de cualquier medio electrónico que escojamos, incluyendo, pero sin limitarse a, mensajes de voz, mensajes de texto y otros medios de comunicación electrónicos similares. Si usted Nos proveyó alguna dirección de correo electrónico, entiende y acepta que le enviemos correos electrónicos sobre Su(s) Cuenta(s) con Nosotros cada cierto tiempo. Si Usted tiene o suscribe posteriormente algún consentimiento por separado para recibir documentación electrónica, cualquier comunicación cubierta por dicha divulgación y consentimiento estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en dicha divulgación y consentimiento.

Usted entiende que por la naturaleza de las comunicaciones electrónicas cualquier persona con acceso a Su dispositivo inalámbrico, celular, móvil u otro dispositivo telefónico o correo electrónico puede ser capaz de leer o escuchar Nuestros mensajes transaccionales o relacionales, y Usted acepta que cualquier persona o parte que envíe o deje dichos mensajes no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier consecuencia de la interceptación de dichos mensajes por cualquier otra parte. Sin limitaciones, usted también acepta que es responsable por pagar todos los gastos en los que pueda incurrir como resultado de cualquier medio de contacto que escojamos incluyendo, pero sin limitarse a, cargos por telecomunicaciones, por servicio inalámbrico o de internet.

LEYES APLICABLES. Este acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Texas, excepto por la parte que controlan las leyes federales.

DIVULGACIONES DE CUENTA

LAS SIGUIENTES DIVULGACIONES CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CUAQUIER CUENTA O CUENTAS QUE PUEDA TENER CON NOSOTROS Y SE FACILITAN TAL Y COMO EXIGE LA LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS. DONDE SE UTILICE, «APY» SIGNIFICA PORCIENTO DE RENDIMIENTO ANUAL.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE ACCIONES PRIMARIA (*mayores de 18 años*)

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. El balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta es \$5.00. Para poder ganar el APY suministrado, debe mantener un balance de al menos \$5.00 diarios.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE ACCIONES PRIMARIA (*menores de 17 años*)

Información sobre Tasa Fija Escalonada. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija Escalonada. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. El balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta es \$5.00. Para poder ganar el APY suministrado, debe mantener un balance de al menos \$5.00 diarios.

Información Adicional. Cuando cumpla los 18 años, Su Cuenta se cerrará y Su balance completo se transferirá a una Cuenta de Acciones Primaria, sujeto a los términos y condiciones de dicha Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE AHORROS ESPECIAL

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. No hay requisitos de balance mínimo para esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA HOLIDAY CACHE

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. No hay requisitos de balance mínimo para esta Cuenta.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá el 1 de noviembre de cada año. Los fondos en Su cuenta se transferirán automáticamente a Su Cuenta de Ahorros Primaria según los términos y condiciones de dicha cuenta.

Limitaciones de Transacciones. Una vez que establezca Su Cuenta no podrá hacer retiros.

Disposiciones de Retiro Temprano. Impondremos una penalidad si hace algún retiro antes de la fecha de vencimiento. Para retiros hechos en los primeros seis días luego de cada depósito, la penalidad será el importe mayor entre \$10.00 y los dividendos de 7 días Para retiros hechos 7 días o más luego de cada depósito, la penalidad será \$10.00.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE ACCIONES IRA TRADICIONAL, SEP, COVERDELL Y ROTH

Información sobre Tasa Fija. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. El balance mínimo requerido para abrir estas Cuentas es \$5.00. Para poder ganar el APY suministrado, debe mantener un balance de al menos \$5.00 diarios.

Limitaciones de Transacciones. Las Cuentas de Retiro Individual (IRAs) están sujetas a las limitaciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas. Consulte Su Acuerdo de IRA o a su asesor de impuestos para las limitaciones específicas que pueden ser impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE SIMPLY FEE

Información de Dividendos. En esta Cuenta no se pagan dividendos.

Requisitos de Balance Mínimo. No hay requisitos de balance mínimo para esta Cuenta.

Limitaciones de Transacciones. No hay limitaciones de transacciones en esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE ESTÁNDAR

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para poder ganar el APY suministrado, debe mantener un balance de al menos \$1,000.00 diarios.

Limitaciones de Transacciones. No hay limitaciones de transacciones en esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE DE ADOLESCENTES (de 13 - 17 años)

Información de Dividendos. En esta Cuenta no se pagan dividendos.

Requisitos de Balance Mínimo. No hay requisitos de balance mínimo para esta Cuenta.

Limitaciones de Transacciones. No hay limitaciones de transacciones en esta Cuenta.

Información Adicional. Cuando cumpla los 18 años, Su Cuenta se cerrará y Su balance completo se transferirá a una Cuenta Corriente Estándar, sujeto a los términos y condiciones de dicha Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE SUPERIOR

Información sobre Tasa Fija Escalonada. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija Escalonada. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para evitar cargos, debe mantener un balance promedio mensual igual o mayor \$2,500.00.

Limitaciones de Transacciones. No hay limitaciones de transacciones en esta Cuenta.

Información Adicional. Para la tasa de dividendos suministrada, en cada ciclo de cualificación mensual: (a) al menos un depósito directo debe contabilizarse y liquidarse en su cuenta, demostrado por Su estado mensual; y (b) utilizando su tarjeta de débito VISA, debe realizar 15 o más transacciones iguales o superiores a \$5.00 que se contabilicen y liquiden en su cuenta, demostrado por Su estado mensual; y (c) debe dar su consentimiento para recibir sus extractos periódicos electrónicamente.

Cada ciclo de cualificación mensual comenzará el primer día de cada mes calendario, y terminará el último día de cada mes calendario («ciclo de cualificación mensual»).

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE FRESH START

Información de Dividendos. En esta Cuenta no se pagan dividendos.

Requisitos de Balance Mínimo. El balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta es \$25.00.

Limitaciones de Transacciones. No hay limitaciones de transacciones en esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA CORRIENTE HSA

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. No hay requisitos de balance mínimo para esta Cuenta.

Limitaciones de Transacciones. Las Cuentas de Ahorro para Gastos Médicos (HSAs) están sujetas a las limitaciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas. Consulte Su Acuerdo de HSA o a su asesor de impuestos para las limitaciones específicas que pueden ser impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE MERCADO MONETARIO

Información sobre Tasa Fija Escalonada. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija Escalonada. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. El balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta es \$2,000.00. Para poder ganar el APY suministrado, debe mantener un balance de al menos \$2,000.00 diarios.

Limitaciones de Transacciones. Durante cada mes calendario, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra Cuenta en la Cooperativa Suya o de un tercero a través de transferencias preautorizadas o automáticas o instrucciones u órdenes telefónicas. Se podrán hacer no más de tres transacciones a través de cheques, giros, tarjetas de débito, si aplica, u órdenes similares a terceros. Si sobrepasa estas limitaciones, Su Cuenta podría estar sujeta a cierre por la Cooperativa.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CERTIFICADO ESTÁNDAR DE ACCIONES Y CERTIFICADO DE ACCIONES IRA

Información sobre Tasa Fija Escalonada. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija Escalonada. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para ver el balance mínimo requerido para abrir estas Cuentas, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta. Tendrá que mantener un balance igual al mínimo requerido para abrir Su Cuenta diariamente para ganar el APY suministrado y para mantener Su Cuenta abierta.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá en el término indicado en el Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que se acompaña.

Disposiciones de Retiro Temprano. Impondremos una penalidad si hace algún retiro antes de la fecha de vencimiento. Para términos de vencimiento de 12 meses o menos, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 90 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, pero menos de 24 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 180 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 24 meses, pero menos de 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 365 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 730 días.

Políticas de Renovación. Su Cuenta no se renovará automáticamente al vencimiento y los fondos continuarán ganando la tasa de dividendo y APY correspondiente que originalmente se suministró para Su Cuenta. Se podrán hacer retiros en cualquier momento en o luego de la fecha de vencimiento sin penalidad.

Limitaciones de Transacciones. Una vez se establezca Su Cuenta, no podrá hacer depósitos adicionales.

Las Cuentas de Retiro Individual (IRAs) están sujetas a las limitaciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas. Consulte Su Acuerdo de IRA o a su asesor de impuestos para las limitaciones específicas que pueden ser impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CERTIFICADO DE ACCIONES FREEDOM BUILDER

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para ver el balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta. Tendrá que mantener un balance igual al mínimo requerido para abrir Su Cuenta diariamente para ganar el APY suministrado y para mantener Su Cuenta abierta.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá en el término indicado en el Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que se acompaña.

Disposiciones de Retiro Temprano. Impondremos una penalidad si hace algún retiro antes de la fecha de vencimiento. Para términos de vencimiento de 12 meses o menos, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 90 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, pero menos de 24 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 180 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 24 meses, pero menos de 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 365 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 730 días.

Políticas de Renovación. Su Cuenta no se renovará automáticamente al vencimiento y los fondos continuarán ganando la tasa de dividendo y APY correspondiente que originalmente se suministró para Su Cuenta. Se podrán hacer retiros en cualquier momento en o luego de la fecha de vencimiento sin penalidad.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CERTIFICADO DE ACCIONES WINTER SPECIAL

Información sobre Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para ver el balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta. Tendrá que mantener un balance igual al mínimo requerido para abrir Su Cuenta diariamente para ganar el APY suministrado y para mantener Su Cuenta abierta. Los fondos depositados deben ser montos que no estén ya depositados en la Cooperativa.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá en el término indicado en el Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que se acompaña.

Disposiciones de Retiro Temprano. Impondremos una penalidad si hace algún retiro antes de la fecha de vencimiento. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 90 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, pero menos de 24 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 180 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 24 meses, pero menos de 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 365 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 730 días.

Políticas de Renovación. Su Cuenta no se renovará automáticamente al vencimiento y los fondos continuarán ganando la tasa de dividendo y APY correspondiente que originalmente se suministró para Su Cuenta. Se podrán hacer retiros en cualquier momento en o luego de la fecha de vencimiento sin penalidad.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CERTIFICADO PROMOCIONAL DE ACCIONES

Información sobre Tasa Fija Escalonada. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Fija Escalonada. Para ver la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que acompaña y se hace parte de estas Divulgaciones.

Requisitos de Balance Mínimo. Para ver el balance mínimo requerido para abrir esta Cuenta, refiérase al Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta. Tendrá que mantener un balance igual al mínimo requerido para abrir Su Cuenta diariamente para ganar el APY suministrado y para mantener Su Cuenta abierta.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá en el término indicado en el Suplemento a las Divulgaciones de la Cuenta que se acompaña.

Disposiciones de Retiro Temprano. Impondremos una penalidad si hace algún retiro antes de la fecha de vencimiento. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 90 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 12 meses, pero menos de 24 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 180 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 24 meses, pero menos de 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 365 días. Para términos de vencimiento iguales o sobre 48 meses, la penalidad impuesta será igual a los dividendos de 730 días.

Políticas de Renovación. Su Cuenta no se renovará automáticamente al vencimiento, el balance completo en Su Cuenta a la Fecha de Vencimiento se transferirá a la Cuenta de acciones de River City FCU que Usted haya escogido en el momento en que abrió esta Cuenta, sujeto a los términos y condiciones de dicha Cuenta.

Limitaciones de Transacciones. Una vez se establezca Su Cuenta, no podrá hacer depósitos adicionales.

Información Adicional. Los primeros \$2,500.00 que deposite durante la apertura de la Cuenta deberán proceder de una fuente distinta a los fondos que ya tenga depositados con Nosotros (p. ej. fondos de una cuenta que tenga en otra institución financiera).

TÉRMINOS ESPECÍFICOS A TODAS LAS CUENTAS

Miembros con Buen Historial. Los servicios de Cuentas descritos en estos Acuerdos y Divulgaciones están disponibles para aquellos miembros de la Cooperativa con buen historial. Nos reservamos el derecho a suspender servicios a un miembro con mal historial, lo que incluye miembros que tienen:

- un préstamo en mora.
- un balance en la Cuenta de acciones primaria por debajo del mínimo de \$5.00.
- un cheque devuelto depositado sin resolver.

- cualquier cargo de la cooperativa impagado y no cobrado.
- un balance negativo en una Cuenta.

Requisitos de Balance Mínimo. Para ser miembro y mantener Cuentas con Nosotros debe adquirir 1 acción en la Cooperativa. El valor nominal de una acción en la Cooperativa es \$5.00. Si el balance en Su Cuenta de acciones primaria es menos que 1 acción (\$5.00), en cualquier momento, podemos optar por cerrar Su Cuenta.

Limitaciones de Transacciones. La Cooperativa se reserva el derecho a requerirle a un miembro que pretenda efectuar un retiro que notifique por escrito dicha intención con al menos siete días y hasta 60 días de anticipación.

Devolución de Fondos Insuficientes. Cualquier letra de cambio o transferencia preautorizada, o transacción realizada mediante el uso de una tarjeta de débito u otro medio electrónico, según corresponda (incluida cualquier transacción en persona), que se Nos presente para pago de Su Cuenta cuando Su Cuenta carezca de fondos suficientes para pagar dicha partida podrá, a Nuestra elección, ser devuelta por falta de fondos o podremos aceptar dicha partida y cobrarle un cargo por ello.

Cálculo de Balance en Sobregiro. Cuando procesemos transacciones que debiten o acrediten Su Cuenta, comenzaremos cada Día Laborable con el balance final que tenía Su Cuenta el Día Laborable anterior. El balance final toma en cuenta todos los débitos y créditos que se liquidaron ese Día Laborable de conformidad con Nuestra Política de Disponibilidad de Fondos, así como cualquier otro débito o crédito en Su Cuenta que se liquidó finalmente ese día, según se describe anteriormente en las secciones "Depósito de Partidas" y "Cobro y Procesamiento de Partidas" del Acuerdo de Cuenta. Este balance de inicio al comienzo de un Día Laborable (el balance final del Día Laborable anterior) se denomina a veces Su «balance actual».

Según recibimos los créditos y débitos en Su Cuenta, los sumamos y restamos de Su balance actual. Los ejemplos de créditos incluyen, pero sin limitarse a, depósitos directos electrónicos, depósitos de cheques que se han cobrado completa y definitivamente, créditos ACH que se han liquidado ese día y depósitos en efectivo hechos en uno de Nuestros cajeros. Los ejemplos de débitos incluyen, pero sin limitarse a, cheques girados contra Su Cuenta que se Nos presentan para pago, transacciones de débito por transferencia electrónica de fondos (EFT) (como pagos preautorizados y débitos EFT liquidados), débitos EFT contabilizados por memo (débitos EFT que hemos autorizado pero que no han sido liquidados) y cargos de la Cooperativa. El resultado de este cálculo en un momento dado se denomina Su «balance disponible».

Para propósitos de determinar si ha sucedido un sobregiro, utilizamos Su balance disponible. Primero, sumamos todas los créditos liquidados al balance actual inicial. Luego, restamos todos los débitos que se liquidaron ese día. También restamos todos los débitos pendientes. Esto determina el balance disponible para propósitos de sobregiros. Cada débito que procesamos cuando Su Cuenta tiene un balance disponible negativo es un sobregiro y está sujeto a un cargo por sobregiro.

Sujeto a las leyes aplicables, Usted es responsable por pagar cualquier cargo por sobregiro cobrados en relación con el pago de un sobregiro, así como los cargos de NSF cobrados a Su Cuenta cuando no honremos y devolvamos una partida por fondos insuficientes. Es Su responsabilidad saber el balance de Su Cuenta y si tiene dudas debe comunicarse con un representante de la Cooperativa.

Naturaleza de los Dividendos. Todos los dividendos se pagan de los ingresos actuales y las ganancias disponibles luego de las transferencias requeridas a las reservas al final de un período de dividendos.

Retiro de Dividendos Antes de su Vencimiento. Para certificados de depósito, el Porcentaje de Rendimiento Anual supone que los dividendos permanecen depositados hasta su vencimiento. Un retiro reduciría las ganancias.

Acumulación y Acreditación. Para todas las Cuentas con dividendos, los dividendos se devengarán diariamente por cada día en que Su balance sobrepasó el balance mínimo requerido en Su Cuenta. El período de dividendos es mensual y los dividendos se acumularán diariamente y se acreditarán mensualmente en Su Cuenta.

Método de Computación de Balance. Para todas las Cuentas con dividendos, los dividendos se calculan con el método de balance diario que aplica una tasa periódica diaria al balance de Su Cuenta cada día.

Acumulación para Depósitos que no sean En Efectivo Para todas las Cuentas con dividendos, los dividendos comenzarán a acumularse en el día laborable que Usted deposite la partida que no es en efectivo (p. ej. cheques) en Su Cuenta.

Tarifas y Cargos. Cualquier tarifa o cargo aplicable a Su Cuenta se divulga en la lista de tasas y cargos que se acompaña y se provee junto con estos Acuerdos y Divulgaciones.

ACUERDO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

ESTE ES SU ACUERDO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN. INCLUYE DECLARACIONES FEDERALES NECESARIAS SEGÚN LO REQUIERE LA LEY DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS (15 U.S.C. SECCIÓN 1693 ET SEQ) Y TODA INSTRUCCIÓN ESPECIAL SOBRE EL USO DE SU TARJETA DE DÉBITO VISA («TARJETA»), TARJETA DE DÉBITO VISA HSA («TARJETA»), NUESTRO SISTEMA DE AUDIO RESPUESTA («TOUCHSTONE TELLER»), NUESTRO SISTEMA DE BANCA EN LÍNEA («RCITYONLINE»), NUESTRO SISTEMA DE ACCESO MÓVIL («RCITYMOBILE») Y NUESTRO SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS («RCITYPAY»), TODOS CON SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL («PIN») O CÓDIGO DE ACCESO, Y CUALQUIER CHEQUE QUE USTED AUTORICE QUE SE PROCESA ELECTRONICAMENTE («E-CHECK»).

ACUERDO DE TARJETA DE DÉBITO VISA, TARJETA DE DÉBITO VISA HSA, TOUCHSTONE TELLER, RCITYONLINE, RCITYMOBILE, RCITYPAY Y E-CHECK.

Este Acuerdo aplica a toda transferencia electrónica hecha de o hacia Su(s) Cuenta(s) por Usted o por cualquier usuario que tenga acceso a Su Cuenta con autoridad real, aparente o implícita para utilizar Su Cuenta. Las transferencias electrónicas de y hacia Su Cuenta se pueden hacer a través de, pero sin limitarse a, lo siguiente: (a) Su Tarjeta en Cajeros Automáticos (ATMs) o en cualquier lugar en la que se acepte, incluyendo aquellas transacciones hechas utilizando el PIN correspondiente junto con Su Tarjeta; (b) Nuestro sistema TouchTone Teller; (c) Nuestro sistema rcityOnline; (d) Nuestro sistema rcityMobile; (e) Nuestro sistema rcityiPay y (f) cualquier cheque que Usted autorice al receptor a procesarlo electrónicamente. Una transferencia electrónica es cualquier transferencia de fondos que se haga utilizando Su Tarjeta. Nuestros sistemas TouchTone Teller, rcityOnline, rcityMobile, rcityiPay, E-Check u otro dispositivo electrónico. Entiende que Su Tarjeta y cualquier Número de Identificación Personal (PIN) o Código de Acceso son emitidos por Nosotros y no son transferibles. El uso de Su Tarjeta, PIN y/o cualquier otro dispositivo de acceso a su Cuenta está sujeto a los siguientes términos. Usted acepta: (a) acatar Nuestras normas y reglamentos según enmendados relacionados con el uso de Su Tarjeta, PIN y/u otro dispositivo de acceso a la Cuenta; (b) que podemos seguir todas las instrucciones dadas a las Máquinas; (c) no utilizar Su Tarjeta para transacciones ilegales incluyendo, pero sin limitarse a, anticipos realizados con el fin de apostar cuando dichas prácticas infrinjan las leyes estatales y/o federales aplicables; y (d) que cada retiro realizado por Usted o por cualquier usuario autorizado de su Tarjeta o PIN puede ser cargado a su Cuenta de depósito o acciones, según corresponda, y será tratado como si fuera un retiro de acciones, excepto que: (1) Podemos cargar retiros a Su Cuenta de acciones en el orden que determinemos; y (2) No podemos honrar una solicitud de cancelación de pago para retiros hechos en ATM y POS (puntos de venta).

Podemos, pero no estamos obligados a ello, procesar una Transferencia Electrónica que sobrepase el balance en Su Cuenta de acciones y/o de depósito. En caso de que se complete dicha transferencia, Usted acepta pagarnos inmediatamente la cantidad en sobregiro y cualquier cargo relacionado, según lo permita la ley. Existen limitaciones en el número, frecuencia e importe en dólares de las transferencias, cuya confidencialidad es esencial para la seguridad de Su Cuenta y del sistema de transferencias electrónicas.

Las Cuentas de Ahorro para Gastos Médicos (HSA) son un tipo de cuenta de fideicomiso según las leyes federales (Código de Rentas Internas, 26 U.S.C. § 223(d)). Aunque su Cuenta Corriente HSA es una cuenta de transacciones a la que, y desde la que se pueden transferir fondos electrónicamente, no es una "cuenta" a efectos de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos y del Reglamento E (12 C.F.R. 1005.2(b)(3)), y por lo tanto no está sujeta a las limitaciones y protecciones de responsabilidad que aplican a otras cuentas en virtud del Reglamento E.

EMISIÓN DE NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CÓDIGOS DE ACCESO. Se proveerá a un Número de Identificación Personal (PIN) para utilizarlo en las transacciones hechas con su Tarjeta de Débito VISA y Tarjeta de Débito VISA HSA y Códigos de Acceso independientes para utilizarlos en TouchTone Teller, rcityOnline, rcityMobile y rcityiPay. El uso por Su parte de Su PIN o Código de Acceso es Su autorización para que retiremos fondos de Su Cuenta de acciones o de depósito para cubrir dichas transacciones.

OTROS ACUERDOS. Si las transferencias electrónicas implican otros acuerdos que tenga con Nosotros, aplicarán también los términos de esos acuerdos.

DÍAS LABORABLES. Todos los días son días laborables, excepto los sábados, domingos y feriados.

NOTIFICACIÓN DE RETRASO EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS. Sujeto a Nuestra Política de Retraso en la Disponibilidad de Fondos, es posible que los depósitos realizados en las sucursales de River City Federal Credit Union no se acrediten a su cuenta hasta que los recibamos y verifiquemos. Las partidas depositadas se retirarán de las máquinas cada día laborable. No nos hacemos responsables por retrasos en la acreditación de los depósitos si el sobre de depósito se identificó incorrectamente. Vea Nuestra política sobre la disponibilidad de Sus depósitos en las Divulgaciones de Nuestra Política de Disponibilidad de Fondos.

TIPOS Y LIMITACIONES DE SERVICIOS

TRANSACCIONES CON TARJETA DE DÉBITO VISA. Puede usar Su Tarjeta junto con Su PIN en cualquiera de los ATM de nuestra red y en cualquier otro cajero o lugar que designemos para depositar efectivo y cheques a Su(s) Cuenta(s) de acciones o de depósito. Puede usar Su Tarjeta junto con Su PIN en cualquiera de los ATM de nuestra red y en cualquier otro cajero o lugar que designemos para hacer las siguientes transacciones: (2) retirar efectivo de Su(s) Cuenta(s) de acciones o de depósito; (b) transferir fondos entre Su Cuenta de acciones o de depósito; y (c) hacer consultas de balance en Su(s) Cuenta(s) de acciones o de depósito.

También puede utilizar su Tarjeta junto con Su PIN, Su Firma y, en determinados casos, sin Su PIN ni Su firma, para adquirir bienes y servicios ("POS") en cualquier establecimiento comercial donde se acepte la Tarjeta.

TRANSACCIONES CON TARJETA DE DÉBITO VISA HSA. Puede usar Su Tarjeta junto con Su PIN en cualquiera de los ATM de nuestra red y en cualquier otro cajero o lugar que designemos para depositar efectivo y cheques a Su Cuenta Corriente HSA. Puede usar Su Tarjeta junto con Su PIN en cualquiera de los ATM de nuestra red y en cualquier otro cajero o lugar que designemos para retirar efectivo de Su Cuenta Corriente HSA. También puede utilizar su Tarjeta junto con Su PIN, Su Firma y, en determinados casos, sin Su PIN ni Su firma, para adquirir bienes y servicios ("POS") en cualquier establecimiento comercial donde se acepte la Tarjeta.

TRANSACCIONES EN TOUCHSTONE TELLER. Puede usar TouchTone Teller junto con Su Código de Acceso y un teléfono de tonos para los siguientes servicios: (a) transferir fondos entre Su Cuenta de acciones y Cuenta de depósito; (b) hacer pagos de préstamos que tenga con la Cooperativa; (c) retirar cheques de Su Cuenta de acciones o Cuenta de depósito; y (d) realizar consultas generales sobre los balances de depósitos y préstamos en la Cooperativa, depósitos, retiros e información sobre transacciones. TouchTone Teller opera las 24 horas todos los días. Si intenta utilizar el sistema y se le indica que "el sistema no está disponible", vuelva a intentarlo más tarde, cuando se restablezca el servicio.

TRANSACCIONES EN RCITYONLINE. Puede usar rcityOnline junto con Su Código de Acceso, una conexión a internet y una computadora personal para los siguientes servicios: (a) transferir fondos entre Su Cuenta de acciones y Cuenta de depósito; (b) hacer pagos de préstamos que tenga con la Cooperativa usando Su Cuenta de acciones o Cuenta de depósito; (c) hacer retiros de Su Cuenta de acciones o Cuenta de depósito (excepto de la Cuenta Corriente Fresh Start); y (d) realizar consultas generales sobre los balances de depósitos y préstamos en la Cooperativa, depósitos, retiros e información sobre transacciones. rcityOnline opera las 24 horas todos los días. Si intenta utilizar el sistema y recibe un mensaje que dice "el sistema no está disponible", vuelva a intentarlo más tarde, cuando se restablezca el servicio.

TRANSACCIONES EN RCITYMOBILE. Puede usar rcityMobile junto con Su Código de Acceso, un dispositivo móvil con conexión a Internet (p. ej. un teléfono inteligente o una tableta) para los siguientes servicios: (a) transferir fondos entre Su Cuenta de acciones y Cuenta de depósito; (b) hacer pagos de préstamos que tenga con la Cooperativa usando Su Cuenta de acciones o Cuenta de depósito; (c) hacer retiros de Su Cuenta de acciones o Cuenta de depósito; y (d) realizar consultas generales sobre los balances de depósitos y préstamos en la Cooperativa, depósitos, retiros e información sobre transacciones. rcityMobile opera las 24 horas todos los días. Si intenta utilizar el sistema y recibe un mensaje que dice "el sistema no está disponible", vuelva a intentarlo más tarde, cuando se restablezca el servicio.

Además, utilizando una conexión a Internet, una aplicación/dispositivo de imágenes, un software especial y un Código de Acceso y/o ID de Usuario, también puede utilizar la plataforma rcityMobile para acceder a nuestro sistema de depósito remoto para iniciar el depósito de cheques a Su Cuenta de acciones y Cuenta de depósito (excepto las Cuentas corrientes Y.E.S. y Fresh Start). Entiende y acepta que el depósito remoto de Partidas a Su cuenta utilizando el depósito remoto no está sujeto a la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos (15 U.S.C. § 1693 *et seq.*) o al Reglamento E (12 CFR 1005.1 *et seq.*). El depósito remoto de Partidas a Su cuenta designada se rige únicamente por los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de captura de depósitos a distancia que se encuentra por separado.

TRANSACCIONES EN RCITYPAY. Excepto en las Cuentas Corrientes Y.E.S., puede usar rcityiPay junto con su Código de Acceso, una conexión a internet y una computadora personal para: (a) autorizar a la Cooperativa a emitir pagos en Su nombre; y (b) verificar el estado de pagos previamente autorizados usando el sistema rcityiPay. Para usar rcityiPay para dichas transacciones, debe tener una Cuenta de depósito con Nosotros. Al completar una transacción en rcityiPay, Usted Nos autoriza a registrar dicho pago en Su Cuenta de depósito. Los pagos se harán por cheque o transferencia electrónica y se enviarán al receptor el día laborable que Usted designe. Debemos recibir las solicitudes de pago que deban enviarse el mismo día que la fecha de Su solicitud no más tarde de la hora límite del día laborable en curso para que se envíen ese mismo día laborable. Si programa un pago antes del cierre en un día laborable en el que estemos trabajando, consideraremos ese día como el día de Su solicitud. Sin embargo, si programa un pago luego del cierre o en un día en el que no estemos trabajando, consideraremos que la solicitud fue hecha en el siguiente día laborable que estemos trabajando. La Cooperativa no puede garantizar el momento en que cualquier pago llegará a cualquiera de los receptores y no acepta ninguna responsabilidad por cualquier cargo por servicio o por demora que se le impongan. Solicitudes de pago para días que no existen en un mes determinado (p. ej. 30 de febrero o 31 de abril), o que sean sábado, domingo, feriados de la reserva federal o de la Cooperativa también se enviarán el próximo día laborable.

TRANSACCIONES CON E-CHECKS. Puede autorizar a un comerciante u otro receptor a realizar un pago electrónico único desde Su Cuenta Corriente (excepto la Cuenta Corriente Fresh Start) utilizando la información de Su cheque ("E-Check") para: (a) pagar compras; o (b) pagar facturas.

TITULARIDAD DE DISPOSITIVOS DE ACCESO. Su Tarjeta y/u otro dispositivo de acceso a Cuentas seguirá siendo propiedad Nuestra y podemos cancelar o restringir el uso de toda Tarjeta o dispositivo de acceso que emitamos en cualquier momento sin previo aviso, excepto cuando lo requieran las leyes aplicables. Usted acepta entregar dicha Tarjeta y/o dispositivo de acceso y dejar de utilizarlos inmediatamente cuando se lo solicitemos. Se le requerirá que Nos devuelva inmediatamente cualquier dispositivo(s) de acceso a Cuentas al cerrar Su Cuenta.

NOTIFICACIÓN DE DEPÓSITOS PRE AUTORIZADOS. Si ha dispuesto que se realicen depósitos directos en Su Cuenta al menos una vez cada 60 días (de Su Patrono, el gobierno federal u otro pagador), puede llamarnos al (210) 225- 0708, para saber si se ha realizado o no el depósito.

DERECHO A SUSPENDER PAGOS PRE AUTORIZADOS. Si quiere suspender cualquier pago preautorizado, puede llamarnos al (210) 225-0708 o escribirnos a P.O. Box 12689, San Antonio, TX 78212-0689 con tiempo suficiente para que recibamos Su solicitud de suspensión de pago 3 días laborables o más antes de la fecha prevista para el pago. Si llama, podremos requerirle que Nos haga llegar Su solicitud por escrito dentro 14 días luego de Su llamada. Para asegurarse de que un tercero no le vuelva a facturar el pago "suspendido" o para cancelar todo el acuerdo de pago preautorizado, comuníquese con el tercero.

Para asegurarse de que los cargos recurrentes pre autorizados establecidos y autorizados por Usted no sean interrumpidos en el caso de que se vuelva a emitir Su Tarjeta o Dispositivo de Acceso, podremos, pero no tenemos la obligación de hacerlo, inscribir Su cuenta en servicios de actualización automática de información que comunican la nueva información de la Tarjeta/Dispositivo de Acceso a los proveedores de servicios con los que Usted ha establecido cargos recurrentes pre autorizados, cuya finalidad es garantizar que los cargos que Usted autorice continúen sin interrupción.

NOTIFICACIÓN DE IMPORTES VARIABLES. Si el importe de los pagos regulares preautorizados puede variar, la persona a la que Usted le paga le dirá, 10 días antes de cada pago, cuando se hará el pago y el importe de este. En su lugar, puede optar por recibir este aviso sólo cuando el importe del pago sea distinto del pago anterior por una cantidad determinada, o cuando el importe quede fuera de ciertos límites que usted establezca.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR FALTA DE SUSPENSIÓN DE PAGOS. Si usted nos ordena a suspender un pago en uno o más de Sus pagos preautorizados 3 días laborables o más antes de la fecha prevista para la transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de las pérdidas o daños, en la medida prevista por la ley.

RECIBOS DE TRANSACCIONES. Puede obtener un recibo al momento cuando haga transacciones desde o hacia Su Cuenta (excepto en TouchTone Teller, rcityOnline, rcityMobile, rcityiPay, transacciones por correo y ciertas transacciones de menor cuantía). Cuando se hace una transferencia electrónica en un mes determinado, Usted recibirá un estado mensual que refleja todas las transferencias electrónicas desde o hacia Su Cuenta durante el periodo de este estado. En todo caso, Usted recibirá un estado al menos trimestralmente.

CARGOS. Podemos aplicar cargos razonables a Su Cuenta por transacciones realizadas en terminales electrónicos. De hacerlo, especificaremos cualquier cargo por estas u otras transacciones electrónicas, incluyendo transferencias automáticas, en un documento de precios adjunto. Le explicaremos los cargos cuando abra Su Cuenta. Se le proveerá una lista de cargos e información sobre TouchTone Teller, rcityOnline, rcityMobile y rcityiPay luego de que se establezca Su Cuenta. Puede obtener más listas de cargos en cualquiera de Nuestras oficinas. Cuando utilice un ATM que no sea Nuestra, es posible que el operador del ATM o cualquier red utilizada le cobre un cargo y se le puede cobrar un cargo por consultas de balance, aunque no haya completado transferencia alguna.

RESPONSABILIDAD POR NO COMPLETAR TRANSACCIONES. Si no completamos adecuadamente una transacción desde o hacia Su Cuenta según este Acuerdo, seremos responsables por las pérdidas o daños que sufra. Sin embargo, No seremos responsables si: (a) Su Cuenta no cuenta con fondos suficientes para hacer la transacción por causas ajenas a Nosotros; (b) el ATM donde está realizando la transferencia no tiene suficiente efectivo; (c) el terminal no funcionaba correctamente y Usted conocía la avería cuando inició la transacción; (d) circunstancias ajenas a Nosotros impiden la transacción a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado; (e) Un ATM retuvo Su Tarjeta; (f) se reportó el robo de Su Tarjeta o PIN y hemos bloqueado la Cuenta; (g) el dinero de Su Cuenta está sujeto a un proceso legal u otra reclamación; (h) existen otras excepciones legales establecidas por Nosotros y se le ha notificado con la debida antelación; (i) supera cualquier límite de su Cuenta; y (j) la red VISA no permite que se realice la transacción debido a las protecciones antifraude o similares para el consumidor empleadas por dicha red.

RESPONSABILIDAD POR USO NO AUTORIZADO. Llámenos inmediatamente al (210) 225-0708, o escribanos a P.O. Box 12689, San Antonio, TX 78212-0689 si cree que ha perdido o le han robado Su Tarjeta o PIN o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica sin Su permiso utilizando la información de Su cheque. Llamar es la mejor forma de limitar Sus posibles pérdidas. Podría perder todo el dinero en Su Cuenta (más Su línea de crédito máxima para sobregiros, si procede). Si Nos notifica dentro de 2 días laborables luego de que se entera de la pérdida o robo de Su Tarjeta o PIN, puede perder no más de \$50.00 si alguien usa Su Tarjeta o PIN sin Su permiso.

Si no Nos notifica dentro de 2 días laborables luego de que se entera de la pérdida o robo de Su Tarjeta o PIN y probamos que, de habernos informado, pudimos haber evitado que alguien usara Su Tarjeta o PIN sin Su permiso, podría perder hasta \$500.00.

Además, si Su estado refleja transferencias que Usted no hizo, incluyendo aquellas hechas con Tarjeta, PIN u otros métodos, Usted deberá informarnos de inmediato. Si no Nos notifica dentro de 60 días luego de que se le enviara el estado, no podrá recibir de vuelta cualquier dinero que haya perdido luego de 60 días si probamos que, de habernos informado a tiempo, pudimos haber evitado alguien obtuviera el dinero. Si hay una razón válida (como un viaje u hospitalización) le impide avisarnos, extenderemos el período.

Excepción: No será responsable por el uso no autorizado de Su Tarjeta siempre que reporte la pérdida o el robo de esta dentro de 2 días laborables. **Estas excepciones no aplican a: (a) transacciones originadas en una ATM; o (b) transacciones originadas por negligencia Suya; o (c) transacciones originadas por el uso fraudulento de Su Tarjeta de parte Suya; o (d) transacciones procesadas a través de redes no VISA sin validación del PIN del titular de la tarjeta.**

EN CASO DE ERRORES SI TIENE PREGUNTAS SOBRE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS. Llámenos al (210) 225-0708 o escribanos a P.O. Box 12689, San Antonio, TX 78212-0689 tan pronto como le sea posible, si piensa que Su estado o recibo está incorrecto o si necesita más información sobre una transacción que aparece en el estado o recibo. Debe contactarnos en no más de 60 días luego de que le enviemos el primer estado en el que aparece el problema o error.

- (1) Díganos Su nombre y número de Cuenta.
- (2) Describa el error o la transferencia de la cual tiene dudas y explique tan claramente como pueda por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
- (3) Díganos la cantidad en dólares del presunto error.

Si Nos lo comunica verbalmente, podremos requerirle que nos envíe su reclamación o pregunta por escrito dentro de 10 días laborables.

Determinaremos si hubo un error dentro de 10 días laborables luego de que Nos contacte y corregiremos el error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podrá tomarnos hasta 45 días investigar Su reclamación o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos en su cuenta la cantidad que Usted supone que es un error dentro de 10 días laborables para que pueda utilizar ese dinero durante el tiempo que nos tome terminar Nuestra investigación. Si le pedimos que envíe su reclamación o pregunta por escrito y no lo recibimos dentro de 10 días laborables, es posible que no acreditemos Su cuenta. Para errores en cuentas nuevas, puntos de venta o transacciones iniciadas en el extranjero, investigar Su reclamación o pregunta podrá tomarnos hasta 90 días. Para cuentas nuevas, podrá tomarnos hasta 20 días acreditar en Su cuenta la cantidad que Usted supone que es un error.

Le informaremos los resultados dentro de 3 días laborables luego de terminar Nuestra investigación. Si determinamos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede pedir copias de los documentos que utilizamos en Nuestra investigación.

TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS. Para reportar una Tarjeta, PIN, Código de Acceso o alguna combinación de estos como perdido o robado, llámenos al (210) 225-0708. Puede también reportar la pérdida de una Tarjeta, PIN, Código de Acceso o alguna combinación de estos escribiéndonos a P.O. Box 12689, San Antonio, TX 78212-0689. Debe también llamar al número o escribir a la dirección arriba indicados si piensa que se hizo una transferencia usando la información de Su cheque sin Su permiso.

TRANSACCIONES EXTRANJERAS. Para transacciones iniciadas en divisa extranjera, la tasa de conversión entre la divisa de la transacción y la de facturación (dólares estadounidenses) será: (a) una tasa escogida por VISA de las tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, tasa que puede ser distinta de la que recibe la propia VISA; o (b) la tasa exigida por el gobierno que esté en vigor para la fecha de procesamiento central aplicable. Para transacciones iniciadas en divisa extranjera o en un país extranjero sin importar la divisa, se le cobrará 1.00% del importe del finiquito total. Se considera que las transacciones iniciadas en internet con comerciantes u otras partes ubicadas fuera de los Estados Unidos de América se llevaron a cabo en el país extranjero donde se ubica el comerciante o la otra parte.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA. Podremos divulgar información sobre Su Cuenta o transferencias hechas por Usted a terceros: (1) cuando sea necesario para completar una transacción electrónica; o (2) para verificar la existencia y las condiciones de su Cuenta para un tercero, como una agencia de crédito o un comerciante; o (3) para cumplir con una orden de una agencia gubernamental o de un tribunal, o con cualquier proceso legal; o (4) si Nos da permiso por escrito.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

EXCEPTO POR CHEQUES GIRADOS EN BANCOS EXTRANJEROS EN PAÍSES EXTRANJEROS, ESTA DIVULGACIÓN DESCRIBE SU CAPACIDAD PARA RETIRAR FONDOS DE CUENTAS TRANSACCIONALES EN RIVER CITY FEDERAL CREDIT UNION. DEBE TAMBIÉN REFERIRSE A LA SECCIÓN DE ESTOS ACUERDOS Y DIVULGACIONES QUE DESCRIBE LOS DETALLES ESPECÍFICOS DE SU TIPO DE CUENTA PARA INFORMACIÓN ADICIONAL.

Su Capacidad para Retirar Fondos. Nuestra política general es poner a su disponibilidad el efectivo y los cheques depositados el mismo día laborable. Los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Una vez estén disponibles, puede hacer retiros en efectivo y utilizaremos los fondos para pagar los cheques que haya girado.

Determinación de la Disponibilidad de un Depósito. El largo de un retraso se cuenta en días laborables desde el día de Su depósito. Para determinar la disponibilidad de Sus depósitos, todos los días son laborables excepto sábados, domingos y días feriados federales.

Si hace un depósito antes de las 2:00p.m. en un día laborable en que estemos trabajando, consideraremos ese día como el día de Su depósito. Sin embargo, si hace un depósito luego de las 2:00p.m. o en un día en que no estemos trabajando, consideraremos que el depósito fue hecho en el siguiente día laborable que estemos trabajando.

Pueden Aplicar Mayores Retrasos. En algunos casos, no pondremos a su disponibilidad los fondos depositados en cheque el día laborable que fueron depositados. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden no estar disponibles hasta el 2do día laborable luego del día del depósito. Los primeros \$225.00 que deposite, sin embargo, podrían estar disponibles el 1er día laborable luego del día del depósito.

Si no pondremos a su disponibilidad todos los fondos depositados en el día laborable en que fueron depositados, le notificaremos al momento en que haga el depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente con uno de Nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción luego de que ha salido del lugar, le enviaremos la notificación por correo al día siguiente de recibir el depósito.

Si necesita los fondos de un depósito inmediatamente, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Además, los fondos que deposite en cheque podrían retrasarse por más tiempo por las siguientes circunstancias:

- Entendemos que un cheque que depositó no será pagado.
- Usted depositó cheques que suman más de \$5,525.00 en un día.
- Usted volvió a depositar un cheque que se devolvió sin pagar.
- Usted ha sobregirado Su Cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- Si hay una emergencia, como una falla en el equipo de computadoras o de comunicaciones.

Le notificaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por alguna de estas razones y le diremos cuándo los fondos estarán disponibles. Generalmente estarán

REVOCACIÓN. Podemos revocar Su derecho a utilizar Su Tarjeta, PIN o Código de Acceso, o cancelar este Acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito. Puede solicitar la anulación de estos servicios por escrito.

CAMBIO EN LOS TÉRMINOS. Podemos cambiar los términos y los cargos por los servicios en este Acuerdo y podemos enmendar este Acuerdo periódicamente notificándole debidamente.

LEYES APLICABLES. Este acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Texas, excepto en la medida en que dichas leyes sean inconsistentes con las leyes federales aplicables.

disponibles a más tardar el 7mo día laborable luego del día del depósito. En todo caso, Nos reservamos el derecho a rechazar una partida para depósito o cobro.

Reglas Especiales para Cuentas Nuevas. Si Usted es un miembro nuevo, las siguientes reglas especiales aplican durante los primeros 30 días de la apertura de Su Cuenta. Los fondos de depósitos directos electrónicos en Su Cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos depositados en efectivo, transferencias bancarias y los primeros \$5,525.00 de los depósitos totales de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero y del gobierno estatal, federal y local de un solo día estarán disponibles el 1er día laborable luego de que recibamos el depósito, si el depósito cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a Usted. El exceso de \$5,525.00 estará disponible el 9no día laborable luego del día del depósito. Si el depósito de estos cheques (que no sean cheques del Tesoro de EE. UU.) no se hace en persona con uno de Nuestros empleados, los primeros \$5,525.00 no estarán disponibles hasta el 2do día laborable después del día del depósito. Los fondos de todos los demás cheques depositados estarán disponibles el 9no día laborable luego del día del depósito.

Depósitos en ATM. Los depósitos hechos en ATM que poseemos y operamos estarán disponibles para retiro según el calendario de disponibilidad descrito anteriormente. Los depósitos hechos en ATM que no poseemos, pero las opera la Cooperativa estarán disponibles para retiro el 5to día laborable luego del día del depósito. Todas la ATM que poseemos y operamos están identificadas como máquinas Nuestras.

Retenciones de Otros Fondos. Si le cambiamos un cheque que fue girado en otra institución, podremos retener una cantidad equivalente de fondos que ya estén en su cuenta. Estos fondos estarán a Su disposición cuando los fondos del cheque que le cambiamos hubieran estado disponibles si Usted lo hubiera depositado. Si aceptamos un cheque para depósito que fue girado en otra institución, podremos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para retiro inmediato, pero retrasar Su disponibilidad para retirar una cantidad equivalente de fondos que tenga depositados en otra cuenta con Nosotros. Los fondos en la otra cuenta no estarían disponibles para retiro hasta que se cumpla el período que se describe en esta política para el tipo de cheque que depositó.

Localización de Endosos. Las leyes federales requieren que todos los endosos de cheques estén en la primera pulgada y media del borde posterior del cheque. El borde posterior está opuesto al lado izquierdo de cara del cheque, el lado del cheque situado justo detrás de Nuestra dirección. Será responsable por cualquier gasto incurrido por Nosotros debido a retrasos en la devolución de cheques depositados en Su Cuenta que no cumplen con los requisitos de endoso.

Política de Pago de Dividendos. Para Nuestra política de pago de dividendos vea la sección de Divulgaciones de la cuenta en estos Acuerdos y Divulgaciones

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CUANDO USTED SOLICITE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA DE SU CUENTA CON NOSOTROS SEGÚN SOLICITUD VERBAL O ESCRITA. PROVEEREMOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS COMO MEDIO PARA COMENZAR TRANSFERENCIAS DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES POR USTED, SUJETO A LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO LOS QUE USTED ACEPTÓ AL FIRMAR SU SOLICITUD DE MEMBRÍA CON NOSOTROS CUANDO SE ESTABLECIÓ SU CUENTA.

Este Acuerdo de Transferencias Bancarias aplica a transferencias bancarias que no son «Transferencias de Remesa» según se define en la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos (15 U.S.C. 1693o-1) y la Regulación E, Inciso B (12 CFR 1005.30 et seq.).

Estamos autorizados a cobrar de Su Cuenta los pagos por solicitudes de transferencias bancarias. Si se designa más de una Cuenta, podemos cobrar cualquiera de las Cuentas designadas a menos que Nos indique lo contrario por escrito.

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS (continuación)

Su solicitud de transferencia puede conllevar la transferencia de fondos de cualquiera de Sus Cuentas designadas a otra cuenta que Usted pueda tener con Nosotros, a otra institución financiera o a un tercero o cuenta de un tercero con Nosotros o con otra institución financiera. Excepto cuando lo provea la ley aplicable, no hay restricciones o limitaciones en la cantidad que se puede enviar o recibir, o en la ubicación o dirección del beneficiario de una transferencia a menos que Usted Nos indique lo contrario por escrito.

Las partes que se mencionan en Su solicitud de membresía son Personas Autorizadas que pueden darnos órdenes de pago para el inicio de transferencias bancarias o recibir llamadas telefónicas Nuestras, de conformidad con el presente Acuerdo, con el fin de confirmar órdenes de pago para el inicio de transferencias bancarias que Nos hayan sido transmitidas en virtud del presente Acuerdo para cualquier Cuenta designada en Su solicitud de membresía. Para propósitos de confirmación, podremos llamar cualquier parte designada en Su solicitud de membresía. Si se nombró más de una Persona Autorizada, cualquiera de ellos puede emitir órdenes de pago en cualquier Cuenta designada.

Las solicitudes de transferencia bancaria deben enviarse dentro del horario límite establecido por Nosotros. No nos hacemos responsables de la exactitud de número de ruta alguno que Usted Nos haya suplido verbalmente y que esté en Su solicitud de transferencia bancaria. Las solicitudes de transferencias bancarias recibidas luego de la hora límite se trabajarán como si se hubieran recibido el próximo día laborable.

No estamos obligados a aceptar o ejecutar ninguna solicitud de transferencia bancaria. Le notificaremos el rechazo por teléfono. Si no podemos comunicarnos por teléfono, podremos a discreción Nuestra notificarle el rechazo por escrito.

Si aceptamos una solicitud de transferencia bancaria conforme a este Acuerdo, usted acepta que cualquier solicitud de transferencia del mismo tipo que recibamos será igual de válida que Su solicitud de transferencia, esté o no autorizada.

No tendrá derecho a cancelar o enmendar una orden de pago para iniciar una transferencia bancaria luego de que la recibamos. Haremos un esfuerzo razonable para cancelar o enmendar una orden de pago hecha por Usted antes de que ejecutemos dicha orden, pero no nos hacemos responsables si Su cancelación o enmienda no surge efecto.

Acepta volver a ejecutar el presente Acuerdo o a ejecutar un nuevo acuerdo si es necesario introducir cambios. Su solicitud de membresía designa una Cuenta en la que se pueden cobrar los cargos por solicitudes de transferencias bancarias. Todas las partes que Usted haya autorizado a emitir solicitudes de transferencias bancarias o a recibir confirmación telefónica se identifican en Su solicitud de membresía. Toda modificación o adición a Su solicitud de membresía deberá hacerse por escrito.

Acepta pagarnos el monto de cualquier solicitud de transferencia que tramitemos según este Acuerdo cuando ejecutemos una orden de pago para completar Su solicitud de transferencia bancaria. No hará solicitudes de transferencias bancarias que excedan el balance disponible en la Cuenta designada para pagar la solicitud de transferencia. Si se ejecuta una orden de pago y crea un sobregiro, con o sin Nuestro consentimiento previo, Usted acepta paganos la cantidad en sobregiro y cualquier cargo por sobregiro inmediatamente a petición nuestra. Tenemos derecho a cubrir cualquier sobregiro con el balance en cualquiera de Sus cuentas con Nosotros y podemos ejercer cualquier derecho que tengamos según cualquier acuerdo que Nos asegure el pago de sus responsabilidades u obligaciones con Nosotros.

Entiende y acepta que el pago por una solicitud de transferencia bancaria puede ser hecho por Nosotros o cualquier otra institución financiera utilizada para completar la solicitud de transferencia basado en un número de identificación o de cuenta que Usted haya provisto para un beneficiario, aunque el número identifique a una persona distinta al beneficiario previsto. También entiende y acepta que Nosotros, o cualquier otra institución financiera utilizada para completar una solicitud de transferencia, podemos basarnos en el número de identificación del intermediario o la institución financiera del beneficiario que Usted haya provisto como la identificación correspondiente al intermediario o la institución financiera del beneficiario, aunque el número identifique a otra persona. Nosotros, o cualquier otra institución financiera, no nos hacemos responsables por determinar si los números de identificación o de cuenta provistos por Usted para iniciar una transferencia son correctos. Usted será responsable ante Nosotros por la cantidad de cualquier solicitud de transferencia, aunque el pago de la solicitud de transferencia se haya hecho a una persona distinta del beneficiario designado basado en el número de identificación o de cuenta del beneficiario provisto por Usted o el pago de la transferencia se hizo a una institución distinta de la que se identifica por nombre basado en el número de identificación provisto por Usted.

Acepta revisar cualquier estado o confirmación que le enviemos y notificarnos dentro de 30 días luego del envío de cualquier estado o confirmación cualquier discrepancia o error. Si Usted no Nos notifica cualquier discrepancia o error dentro del término requerido, acepta que no somos responsables por pagar interés o reembolsarle discrepancia o error alguno relacionado a una solicitud de transferencia descrita en dicho estado o confirmación.

Usted y la Cooperativa acuerdan que los siguientes procedimientos de seguridad que se especifican representan un método comercial razonable para proveer seguridad contra órdenes de pago no autorizadas: (a) Solo los individuos incluidos en Su solicitud de membresía podrán enviarnos solicitudes de transferencias bancarias; y (b) Nos reservamos el derecho a contactar por teléfono a cualquier individuo incluido en Su solicitud de membresía para confirmar una solicitud de transferencia, sin importar la cantidad, aunque no estamos obligados a ello. Si no podemos conseguir una confirmación satisfactoria para Nosotros, entonces nos reservamos el derecho a rechazar cualquier solicitud de transferencia bancaria.

No tenemos responsabilidad de verificar la identidad de ninguna parte que se identifique a sí misma como un individuo autorizado a recibir confirmaciones telefónicas de cualquier solicitud de transferencia, fuera de verificar que el nombre provisto por dicha persona corresponde con el de una parte nombrada en Su solicitud de membresía. Si, por alguna razón, no estamos seguros de que una solicitud de transferencia fue hecha o confirmada por una parte autorizada Nos podemos rehusar a ejecutar dicha solicitud. De hacerlo, no incurriremos en responsabilidad de ninguna naturaleza. Usted acepta no divulgar, salvo en caso necesario, ninguno de los aspectos de los protocolos de seguridad que Usted ha acordado con Nosotros. Nos notificará inmediatamente si entiende que se ha comprometido la confidencialidad de los protocolos de seguridad y deberá tomar acción para prevenir que los protocolos de seguridad se sigan comprometiendo.

No asumimos responsabilidad alguna por retrasos o errores, siempre que actuemos de buena fe y con diligencia razonable. No nos hacemos responsables por retrasos o errores causados por terceras partes a través de quienes transferimos fondos sin importar si fueron seleccionados por Nosotros o por Usted. No estamos obligados a hacer una transferencia bancaria el día en que se recibe la solicitud de transferencia, a menos que la solicitud se reciba dentro de un plazo razonable antes de la hora límite que hayamos establecido. Generalmente, utilizaremos el sistema de transferencia de fondos, pero podemos utilizar cualquier método o vía que, a Nuestra discreción, sea apropiada para transferir los fondos.

Acepta que no somos responsables por ningún retraso o imposibilidad de transferir cualquier cantidad especificada en cualquier solicitud de transferencia bancaria debido a normas, reglamentos o políticas de la Junta de la Reserva Federal que limita, en conjunto, la cantidad que podemos transferir en cierto tiempo durante cualquier día hábil, siempre y cuando, sin embargo, le notifiquemos de inmediato cualquier fallo o retraso y efectuemos la transferencia tan pronto como sea razonablemente posible.

No asumimos responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño especial, consecuencial, punitivo o indirecto sufrido por Usted en relación con los servicios ofrecidos por Nosotros que estén sujetos a este Acuerdo, independientemente de si Nosotros sabemos o deberíamos haber sabido que se podría incurrir en tales daños. No asumimos responsabilidad por honorarios de abogado en los que pueda incurrir.

Podremos cancelar este Acuerdo en cualquier momento notificándonos verbalmente o por escrito. A menos que cancelemos este Acuerdo, el Acuerdo permanecerá en efecto hasta que recibamos cancelación por escrito de Su parte y se nos haya dado una oportunidad razonable para actuar sobre Su notificación de cancelación. No puede transferir este Acuerdo a ninguna otra parte.

Este Acuerdo se rige por las disposiciones del Reglamento J 12 CFR Parte 210, Inciso B, incluyendo los Anexos, en la medida en que se lleve a cabo cualquier solicitud de transferencia bancaria. Los términos que no están definidos en este Acuerdo tendrán el mismo significado que determina el artículo 4A del Código Comercial Uniforme. Este Acuerdo está sujeto también a todas las Circulares Operacionales del Banco de la Reserva Federal en el distrito en que estemos ubicados y cualquier otra disposición de ley federal o estatal aplicable. En la medida en que el Reglamento J no aplique a este Acuerdo, este Acuerdo se regirá por las leyes del estado en que estamos registrados.

Podremos enmendar este Acuerdo, periódicamente, enviándole una copia de cualquier enmienda al menos 30 días antes de la fecha de efectividad. Este Acuerdo también se puede enmendar con un documento firmado por Usted y por Nosotros. Ninguna declaración o manifestación que no figure expresamente en este Acuerdo o en cualquier enmienda será vinculante para Usted o para Nosotros.

Si cualquier disposición de este Acuerdo está prohibida por alguna ley aplicable, dicha prohibición aplicará solamente a esa disposición y el resto de las disposiciones de este Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

HECHOS**¿QUÉ HACE RIVER CITY FEDERAL CREDIT UNION
CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?**

| | | |
|---|--|--------------------------|
| ¿Por qué? | Las compañías financieras escogen cómo comparten Su información personal. La ley federal le da al consumidor el derecho a limitar parte, pero no todo lo que se comparte. La ley federal también Nos requiere que le informemos cómo obtenemos, compartimos y protegemos Su información. Por favor lea esta notificación cuidadosamente para que entienda lo que hacemos. | |
| ¿Qué? | El tipo de información personal que obtenemos y compartimos depende del producto o servicio que le proveemos. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Seguro Social e ingresos • transacciones de cuenta e información de la cuenta corriente • balances de la cuenta e historial de pagos | |
| ¿Cómo? | Todas las compañías financieras necesitan compartir la información personal de sus clientes para llevar sus operaciones diarias. En la siguiente sección, enumeramos las razones por las que las compañías financieras pueden compartir la información de sus clientes, las razones que River City Federal Credit Union tiene para compartirla y si Usted puede o no limitarla. | |
| Razones por las que podemos compartir Su información personal | ¿La comparte la Cooperativa? | ¿Puede limitarla? |
| Para propósitos de nuestras operaciones diarias - como procesar Sus transacciones, mantener Su(s) Cuenta(s), cumplir con órdenes del tribunal o investigaciones legales o reportes a las agencias de crédito | SI | NO |
| Para propósitos de mercadeo - para ofrecerle Nuestros productos y servicios | SI | SI |
| Para marketing en conjunto con otras compañías financieras | SI | SI |
| Para las operaciones diarias de Nuestras afiliadas - información sobre Sus transacciones y experiencias | NO | NO LA COMPARTIMOS |
| Para las operaciones diarias de Nuestras afiliadas - información sobre su situación crediticia | NO | NO LA COMPARTIMOS |
| Para que Nuestras afiliadas le hagan ofertas | NO | NO LA COMPARTIMOS |
| Para que las no afiliadas le hagan ofertas | NO | NO LA COMPARTIMOS |
| Para limitar lo que compartimos | <ul style="list-style-type: none"> • Llámenos al 210.225.0708 - Nuestro menú le presentará Sus alternativas, o • Llene el formulario al pie. Por favor tenga en cuenta que: <p>Si usted es un miembro <i>nuevo</i>, podemos comenzar a compartir Su información 30 luego del envío de esta notificación. Cuando usted <i>ya no sea</i> miembro, podemos continuar compartiendo Su información según se describe aquí.</p> <p>Sin embargo, puede comunicarse con Nosotros en cualquier momento para limitar lo que compartimos.</p> | |
| ¿Preguntas? | Llámenos al 210.225.0708 o acceda a https://www.rivercityfcu.org/ | |

**Formulario de envío**

Marque cualquiera/todos los que desea limitar:

- No compartan mi información con otras compañías para que me ofrezcan servicios y productos de la Cooperativa.
- No compartan mi información con compañías financieras no afiliadas para ofrecerme conjuntamente productos o servicios financieros.

Nombre**Dirección****Ciudad, Estado****Código****Número de Cuenta:****Enviar a:**

River City Federal Credit Union

P.O. Box 12689

San Antonio, TX 78212-0689

| Lo que hacemos | |
|--|--|
| ¿Cómo River City Federal Credit Union protege mi información personal? | Para proteger su información de acceso y uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios seguros. |
| ¿Cómo River City Federal Credit Union obtiene mi información personal? | Obtenemos Su información cuando, por ejemplo, Usted <ul style="list-style-type: none"> • abre una cuenta o deposita dinero • usa Su tarjeta de crédito o débito • paga Sus cuentas o solicita un préstamo También obtenemos Su información de otros, como agencias de crédito, afiliadas y otras compañías. |
| ¿Por qué no puedo limitar todo lo que comparten? | Las leyes federales le otorgan el derecho a limitar solamente lo que se comparte <ul style="list-style-type: none"> • para las operaciones diarias de Nuestras afiliadas - información sobre su situación crediticia • para que las afiliadas usen Su información para hacerle ofertas • para que las no afiliadas le hagan ofertas Las leyes estatales y las compañías individuales pueden darle derechos adicionales para limitar lo que se comparte. |
| Definiciones | |
| Afiliadas | Compañías relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras y no financieras. <ul style="list-style-type: none"> • <i>River City Federal Credit Union no tiene afiliadas.</i> |
| No Afiliadas | Compañías no relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras y no financieras. <ul style="list-style-type: none"> • <i>River City Federal Credit Union no comparte información con no afiliadas para que le hagan ofertas.</i> |
| Marketing En Conjunto | Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que comercializan conjuntamente productos o servicios financieros. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nuestros asociados de marketing en conjunto incluyen empresas de inversión, seguros y tarjetas de crédito.</i> |